



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

090

- De propiedad de la Municipalidad Distrital de Barranco, en los predios que directamente utiliza para sus fines.
- De Embajadas, Representaciones Diplomáticas y otros organismos internacionales.
- De propiedad de las entidades religiosas reconocidas por el Estado, debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentren destinados a templos, monasterios, conventos o similares.
- Del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando lo utilicen para fines propios y no generen renta.
- Asimismo, contarán con una exoneración del cincuenta por ciento (50%) del monto insoluto de los arbitrios municipales los contribuyentes que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos previstos en el Artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal. El beneficio será aplicado al predio o sección destinada a su vivienda, desde el mes siguiente al que presenta su solicitud. El requisito de la única propiedad se entenderá cumplido aun cuando, además de su vivienda, posea otra unidad inmobiliaria constituida por aires, depósitos, tendales, azoteas y cualquier unidad accesoria a la vivienda.

8.3. Criterios de distribución de Parques y Jardines Públicos

El costo en el que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Parques y Jardines Públicos se ha distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con los siguientes criterios:

8.3.1. Ubicación del predio

En relación con lo anotado por el Tribunal Constitucional, la ubicación del predio constituye el indicador preponderante del grado de disfrute de dicho servicio. Este criterio de ubicación se utiliza en relación con la cercanía del predio a las áreas verdes públicas del distrito. Se considera que quien habita frente a un parque tiene acceso a un mayor uso o disfrute del servicio (mayor aprovechamiento del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.) que alguien que vive alejado del mismo.

En tal sentido es razonable señalar que quien vive frente a un parque ha de pagar más por el servicio que aquel que vive en un predio no ubicado frente al mismo. Asimismo, en relación con este último grupo, se ha considerado establecer una diferenciación al interior de ellos, en relación con la cercanía a los parques del distrito, en términos de una cuadra de distancia.

Bajo este criterio se ha realizado una categorización de los predios en función a su ubicación de cercanía a las áreas verdes correspondientes. Las categorías son las siguientes:

- Frente al área verde: Corresponde a los predios que están frente, colindan o tienen acceso directo a un parque o área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.
- Cerca de áreas verdes: Corresponde a los predios ubicados a una distancia máxima de dos manzanas al área verde, contados a partir del perímetro del área verde.
- Predios lejos de áreas verdes: Corresponde a aquellos predios que no se encuentran ubicados en las dos categorías anteriores.

Índice de disfrute de áreas verdes:

Para efectos de una diferenciación respecto de la ubicación de predios en las categorías establecidas, se ha tenido en cuenta como parámetro de cuantificación, para relacionar el



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

grado de disfrute real o potencial de las áreas verdes que obtienen los ocupantes de los predios en función a su ubicación respecto del área verde. Para ello se ha utilizado un índice de disfrute estimado a través de la concurrencia de los vecinos a las áreas verdes¹⁷.

La medición de la concurrencia de las personas a las áreas verdes del distrito se ha efectuado de la siguiente manera: Las áreas verdes públicas en que se presta el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, se ha clasificado según su tamaño (en m² de área verde) en 3 categorías (pequeño, mediano y grande). Luego se ha seleccionado aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su clasificación y se ha realizado el conteo de personas que concurren a las áreas verdes, identificando la ubicación del predio de la cual provienen las personas, según las tres categorías de cercanía de las áreas verdes. Seguidamente se ha calculado la sumatoria de las personas que concurrían a las áreas verdes según las tres categorías de cercanía de las áreas verdes, estableciéndose un "Índice de disfrute" dividiendo la cantidad de personas de cada categoría de ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría "Lejos" la cual se ha tomado como base por ser de menor concurrencia de personas a las áreas verdes en el distrito.

Zonificación del servicio

Respecto de la ubicación del predio en el distrito, se ha establecido una diferenciación del costo en relación a la cantidad de metros cuadrados de áreas verdes en cada una de las 3 zonas de servicio del distrito, en la consideración que se consigue una mejor aproximación de la distribución cuando los costos de una zona que cuenta con una mayor cantidad de áreas verdes que otra –y por consiguiente ha de percibir un mayor servicio de mantenimiento de áreas verdes- son distribuidos entre los predios de dicha zona (que son los que disfrutan de ese mayor beneficio). De manera similar, predios de zonas de servicio con menor cantidad de áreas verdes (y menor beneficio por el menor servicio brindado) han de cubrir menores costos del servicio en dichas zonas (y por consiguiente menores tasas).

Las zonas establecidas son las siguientes:

Zona de servicio	Delimitación
A	Comprende el espacio geográfico formado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (lateral derecho y berma central de la Subida de Armendáriz), Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Comprende la zona delimitada por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden a la zona A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), Óvalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Calle Caraz, esquina de Av. Ramón Ribeyro con la Av. Tejada, hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Comprende la zona delimitada por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia ya que los predios en ambos lados corresponden al sector B), Av. República de Panamá (solo como referencia ya que los predios en ambos lados corresponden al sector

¹⁷ El estudio y sus resultados han sido comunicados por el área operativa mediante Memorandum N° 479-2022-GSCGA-MDB.

B), Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (ex Av. Malambito)

La cantidad de áreas verdes del distrito asciende a 138,825.30 m² y su distribución por zonas, se muestra en el siguiente cuadro (asimismo, el listado de áreas verdes del distrito se muestra en el anexo 2 del presente informe):

Zona	Cantidad de áreas verdes m ²
Zona A	120,066.59
Zona B	9,410.90
Zona C	9,347.81
Total	138,825.30

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestra la cantidad de predios de acuerdo a las zonas de servicio en el distrito (la información de predios por zona y ubicación respecto de las áreas verdes ha sido comunicada mediante Informe N° 127-2022-SGRFT-GAT-MDB):

Cantidad de predios según zona y ubicación

Ubicación	Cantidad de predios			
	Zona A	Zona B	Zona C	Total
Frente a áreas verdes	1,951	610	738	3,299
Cerca de áreas verdes	3,479	4,700	2,037	10,216
Lejos de áreas verdes	354	81	2,900	3,335
Total	5,784	5,391	5,675	16,850

8.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

De acuerdo a la cantidad de predios por grupos establecidos tanto por la ubicación de los predios en las zonas de servicio, ubicación respecto de las áreas verdes del distrito, así como en función del índice de disfrute establecido, se procede a la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines Públicos:

En primer lugar, se establece un costo por cada zona de servicio, en función de la cantidad de áreas verdes por zona de servicio, las cuales van a ser ponderadas en relación con un índice del promedio de flores y plantas por metro cuadrado de área verde en cada una de dichas zonas (la información de cantidades ha sido proporcionada por el área encargada del mantenimiento de las áreas verdes y que se relaciona con el tipo y rotación de flores y plantas ornamentales que se asigna a cada uno de ellos dada la característica de cada zona en particular), lo cual se va a ver reflejada a su vez en la asignación de costos en cada zona.

En ese sentido, considerando que la valoración de las áreas verdes ha de ser mayor para zonas en donde en promedio la cantidad de flores y plantas ornamentales por m² de área verde ha de ser mayor que en otras, la cantidad de áreas verdes (1) se ponderan tomando en cuenta la cantidad de flores y plantas ornamentales a asignar en cada zona (2). Para ello se divide –para cada zona– el total de plantas y flores a asignar entre la cantidad de áreas verdes (1); luego dichos valores (3) se suman a la unidad para ponderar dicha participación (4); este valor se multiplica por la cantidad de áreas verdes (1), obteniendo en (5) un valor de áreas verdes ponderadas, las que se suman para obtener el total. Estos valores parciales de (5) se dividen entre su total, obteniendo así en (6) la participación % de cada zona sobre el costo total. Este porcentaje (6) se multiplica

por el costo anual (7), brindando en la columna (8) el valor referencial anual de costo de cada zona:

Parques y Jardines Públicos - Cantidad de áreas verdes y costo anual referencial por sector 2023

Zona	Cantidad de áreas verdes m2	Cantidad de flores y plantas a distribuir	Proporción de plantas y flores por m2 área verde	Índice de ponderación relativa	Valor de áreas verdes ponderadas	Participación áreas verdes ponderadas %	Costo Anual Total S/	Costo referencial por zona S/
	(1)	(2)	(3) = (2)/(1)	(4) = 1+(3)	(5) = (1)x(4)	(6) = (5) / Σ (5)	(7)	(8) = (6) x (7)
Zona A	120,066.59	45,065.00	0.3753	1.3753	165,131.59	87.44%		2,752,012.30
Zona B	9,410.90	2,291.00	0.2434	1.2434	11,701.90	6.20%		195,018.85
Zona C	9,347.81	2,669.00	0.2855	1.2855	12,016.81	6.36%		200,267.01
Total	138,825.30	50,025.00			188,850.30	100%	3,147,298.16	3,147,298.16

Una vez obtenido este costo por cada zona se procede a la distribución para cada una de ellas:

Zona A

Ubicación	Cantidad predios N°	Índice disfrute	Predio ponderado m2	Partic. en el costo %	Costo anual por zona S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / predio	Tasa mensual S/ / predio
	(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7) / 12
Frente a áreas verdes	1,951	1.80	3,511.80	38.66%		1,063,870.28	545.2948	45.44
Cerca de áreas verdes	3,479	1.50	5,218.50	57.45%		1,580,900.70	454.4123	37.86
Lejos de áreas verdes	354	1.00	354.00	3.90%		107,241.32	302.9415	25.24
Total	5,784		9,084.30	100.00%	2,752,012.30			

Zona B

Ubicación	Cantidad predios N°	Índice disfrute	Predio ponderado m2	Partic. en el costo %	Costo anual por zona S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / predio	Tasa mensual S/ / predio
	(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7) / 12
Frente a áreas verdes	610	2.10	1,281.00	14.42%		28,126.45	46.1089	3.84
Cerca de áreas verdes	4,700	1.60	7,520.00	84.67%		165,113.91	35.1306	2.92
Lejos de áreas verdes	81	1.00	81.00	0.91%		1,778.49	21.9566	1.82
Total	5,391		8,882.00	100%	195,018.85			

Zona C

Ubicación	Cantidad predios N°	Índice disfrute	Predio ponderado m2	Partic. en el costo %	Costo anual por zona S/	Costo anual por ubicación S/	Costo anual promedio S/ / predio	Tasa mensual S/ / predio
	(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7) / 12
Frente a áreas verdes	738	2.30	1,697.40	20.54%		41,134.22	55.7374	4.64
Cerca de áreas verdes	2,037	1.80	3,666.60	44.37%		88,855.16	43.6205	3.63
Lejos de áreas verdes	2,900	1.00	2,900.00	35.09%		70,277.63	24.2336	2.01
Total	5,675		8,264.00	100%	200,267.01			

Una vez determinada la distribución de los predios en cada ubicación respecto de las áreas verdes del distrito (1), se ponderan dichas cantidades a través del índice de disfrute (2), obteniendo de la multiplicación de las columnas (1) y (2), un monto de predios



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

ponderado por ubicación. Se calcula una participación de cada categoría respecto del total (4) al dividir los subtotales de (4) entre su total. Estos porcentajes por cada ubicación se multiplican por el costo total anual estimado por zona (5), lo cual nos lleva a obtener los costos anuales por ubicación (6). Estos costos anuales por ubicación se dividen entre el dato de cantidad de predios (2) de dicha ubicación, para obtener el costo anual promedio (7) por ubicación, y al dividir este monto entre 12 se obtienen las tasas mensuales (8).

8.5. Tasas estimadas

Las tasas estimadas en forma mensual de Parques y Jardines Públicos para el ejercicio 2023, de acuerdo a su zona y ubicación respecto de las áreas verdes, son las siguientes:

Tasas del servicio de Parques y Jardines Públicos 2023 (Mensuales, en Soles)

Ubicación de predio	(S/ x predio)		
	Zona A	Zona B	Zona C
Frente a áreas verdes	45.44	3.84	4.64
Cerca de áreas verdes	37.86	2.92	3.63
Lejos de áreas verdes	25.24	1.83	2.01

Para determinar las liquidaciones que corresponden a cada predio, deberá identificarse el monto mensual de acuerdo a la zona y ubicación del predio.

8.5.1. Cuadro comparativo de variación de tasas 2023 / 2022

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:

VARIACION EN TASAS 2023/2022

Servicio	Tasa 2023 mensual	Tasa 2022 mensual	Var. S/ 2023 / 2022	Var. % 2023 / 2022
Parques y Jardines Públicos				
Zona A / Ubicación				
Frente a áreas verdes	45.44	44.45	0.99	2.23%
Cerca de áreas verdes	37.86	37.04	0.82	2.21%
Lejos de áreas verdes	25.24	24.69	0.55	2.23%
Zona B / Ubicación				
Frente a áreas verdes	3.84	3.82	0.02	0.52%
Cerca de áreas verdes	2.92	2.91	0.01	0.34%
Lejos de áreas verdes	1.83	1.82	0.01	0.55%
Zona C / Ubicación				
Frente a áreas verdes	4.64	4.55	0.09	1.98%
Cerca de áreas verdes	3.63	3.56	0.07	1.97%
Lejos de áreas verdes	2.01	1.98	0.03	1.52%

8.6. Cobertura de distribución



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Al aplicar la tasa estimada para el servicio de Parques y Jardines Públicos, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 2023

(En Soles)

Servicio	Costo Distribuido 1/ S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)=(1/2)
Parques y Jardines Públicos	3,145,977.48	3,147,298.16	-1,320.68	99.96%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. A continuación, se muestra el detalle de costo distribuido entre los grupos de contribuyentes:

Costo distribuido 2023

Costo distribuido 2023										
Servicio	Tasa mensual 2023 (1)	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente				Costo distribuido por tipo de contribuyente			
			Sin exoneración	Pensionista	Exon. 100%	Total	Sin exoneración	Pensionista	Exonerado 100%	Total S/
			(2)	(3)	(4)	(5)=(2+3+4)	(6)=(1x2x12)	(7)=(1x3x12)	(8)=(1x4x12)	(9)=(6+7+8)
Parques y Jardines Públicos			Cantidad de predios							
Zona A / Ubicación										
Frente a áreas verdes	45.44	1,951	1,892	53	6	1,951	1,031,669.76	28,899.84	3,271.68	1,063,841.28
Cerca de áreas verdes	37.86	3,479	3,334	143	2	3,479	1,514,702.88	64,967.76	908.64	1,580,579.28
Lejos de áreas verdes	25.24	354	327	24	3	354	99,041.76	7,269.12	908.64	107,219.52
		5,784	5,553	220	11	5,784	2,645,414	101,137	5,089	2,751,640.08
Zona B / Ubicación										
Frente a áreas verdes	3.84	610	585	23	2	610	26,956.80	1,059.84	92.16	28,108.80
Cerca de áreas verdes	2.92	4,700	4,501	197	2	4,700	157,715.04	6,902.88	70.08	164,688.00
Lejos de áreas verdes	1.83	81	77	3	1	81	1,681.68	65.52	21.84	1,769.04
		5,391	5,163	223	5	5,391	186,354	8,028	184	194,565.84
Zona C / Ubicación										
Frente a áreas verdes	4.64	738	703	34	1	738	39,143.04	1,893.12	55.68	41,091.84
Cerca de áreas verdes	3.63	2,037	1,946	90	1	2,037	84,767.76	3,920.40	43.56	88,731.72
Lejos de áreas verdes	2.01	2,900	2,803	90	7	2,900	67,608.36	2,170.80	168.84	69,948.00
		5,675	5,452	214	9	5,675	191,519.16	7,984.32	268.08	199,771.56
Total		16,850	16,168	657	25	16,850	3,023,287.08	117,149.28	5,541.12	3,145,977.48

8.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de la tasa estimada para el servicio de Parques y Jardines Públicos a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares de ubicación, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2023, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos preliminarmente estimados alcanzan un nivel del 96.22% por Parques y Jardines Públicos, cuyo porcentaje no



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

096

cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023 (En Soles)

Servicio	Ingreso Estimado ^{1/} S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3=1-2)	(4=1/2)
Parques y Jardines Públicos	3,028,168.30	3,147,298.16	-119,120.86	96.21%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas

Asimismo, a continuación, se presenta la estimación de ingresos preliminar, en el que se muestra –para cada categoría considerada- los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneraciones, (2) contribuyentes con exoneración de 50% (pensionistas) y (3) contribuyentes con una exoneración del 100% sobre el calculado.

Estimación de ingresos 2023

Servicio	Tasa mensual 2023 (1)	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente				Ingreso estimado por tipo de contribuyente			
			Sin exo- neración	Pensio- nista	Exon. 100%	Total	Sin exo- neración	Pensio- nista	Exonerado 100%	Total S/
			(2)	(3)	(4)	(5)=(2+3+4)	(6)=(1x2x12)	(7)=(1x3x12) x(1-% exo)	(8)=(1x4x12) x(1-% exo)	(9)=(6+7+8)
Parques y Jardines Públicos			Cantidad de predios							
Zona A / Ubicación										
Frente a áreas verdes	45.44	1,951	1,892	53	6	1,951	1,031,669.76	1,204.16	0	1,032,873.92
Cerca de áreas verdes	37.86	3,479	3,334	143	2	3,479	1,514,702.88	2,706.99	0	1,517,409.87
Lejos de áreas verdes	25.24	354	327	24	3	354	99,041.76	302.88	0	99,344.64
		5,784	5,553	220	11	5,784	2,645,414	4,214	0	2,649,628.43
Zona B / Ubicación										
Frente a áreas verdes	3.84	610	585	23	2	610	26,956.80	44.16	0	27,000.96
Cerca de áreas verdes	2.92	4,700	4,501	197	2	4,700	157,715.04	287.62	0	158,002.66
Lejos de áreas verdes	1.83	81	77	3	1	81	1,681.68	2.73	0	1,684.41
		5,391	5,163	223	5	5,391	186,354	335	0	186,688.03
Zona C / Ubicación										
Frente a áreas verdes	4.64	738	703	34	1	738	39,143.04	78.88	0	39,221.92
Cerca de áreas verdes	3.63	2,037	1,946	90	1	2,037	84,767.76	163.35	0	84,931.11
Lejos de áreas verdes	2.01	2,900	2,803	90	7	2,900	67,608.36	90.45	0	67,698.81
		5,675	5,452	214	9	5,675	191,519.16	332.68	0.00	191,851.84
Total		16,850	16,168	657	25	16,850	3,023,287.08	4,881.22	0.00	3,028,168.30

Capítulo 9: SERVICIO DE SERENAZGO

9.1. Costos del servicio de Serenazgo

El costo anual a distribuir por el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2023, asciende a S/ 8,293,907.47, cuya composición en resumen se muestra en el siguiente cuadro¹⁸:

Servicio	Costos 2023	%
Costos Directos	7,651,709.54	92.26%

¹⁸ Información remitida mediante Informe N° 194-2022-SGC-GAF-MDB.



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Mano de Obra	5,320,549.19	64.15%
Materiales	882,734.80	10.64%
Depreciación de equipos y maquinarias	44,327.21	0.53%
Otros gastos variables	1,404,098.34	16.93%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	407,735.58	4.92%
Costos Fijos	234,462.35	2.83%
Total	8,293,907.47	100.00%

El detalle de esta estructura de costos, así como la descripción de sus componentes conforma el Anexo 1 del presente informe. Asimismo, debemos hacer notar que los costos indirectos no superan el 10.0% del total, límite establecido en la Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

9.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios y contribuyentes del distrito, que en relación con el ejercicio 2023 identifica las siguientes cantidades (identifica afectos, inafectos y exonerados):

Serenazgo - Contribuyentes y Predios

	Contribuyentes	Predios
Total	15,465	16,920
Afectos	15,464	16,918
Afectos sin exoneración	14,844	16,236
Exonerados	620	682
Inafectos	1	2

Información al 01.jul.2020

Respecto del arbitrio de Serenazgo, se consideran en situación de inafectos los predios de propiedad o utilizados por la Policía Nacional del Perú e Institutos Militares, destinados únicamente a su propia función Policial o Militar, según corresponda.

Serenazgo - Inafectos

	Contribuyentes	Predios
Inafectos	1	2
FFAA y FFPP	1	2

Información al 01.jul.2020

Asimismo, se encuentran en condición de exonerados al pago los siguientes predios:

- De propiedad de la Municipalidad Distrital de Barranco, en los predios que directamente utiliza para sus fines.
- De Embajadas, Representaciones Diplomáticas y otros organismos internacionales.
- De propiedad de las entidades religiosas reconocidas por el Estado, debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentren destinados a templos, monasterios, conventos o similares.
- Del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando lo utilicen para fines propios y no generen renta.
- Asimismo, contarán con una exoneración del cincuenta por ciento (50%) del monto insoluto de los arbitrios municipales los contribuyentes que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos previstos en el Artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal. El beneficio será aplicado al predio o sección destinada a su vivienda, desde el mes siguiente al que



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

presenta su solicitud. El requisito de la única propiedad se entenderá cumplido aun cuando, además de su vivienda, posea otra unidad inmobiliaria constituida por aires, depósitos, tendales, cocheras, azoteas y cualquier unidad accesorio a la vivienda.

9.3. Criterios de distribución de Serenazgo

De acuerdo a la Ordenanza, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Serenazgo se han distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con los criterios de ubicación y uso. El siguiente gráfico muestra en forma esquemática la forma en que se han aplicado los criterios a partir del costo total:

9.3.1. Ubicación del predio – Zonas de Riesgo

En el caso del arbitrio de Serenazgo podemos considerar que en el distrito, se identifican zonas geográficas que presentan diferentes niveles de riesgo, lo cual conlleva a una mayor participación e intensidad en el servicio, por lo cual propietarios de predios en zonas de mayor riesgo y por consiguiente con mayores prestaciones del servicio, han de pagar más que aquellos que residen en un lugar de riesgo menor.

En ese sentido, toda vez que la Municipalidad presta en mayor o menor grado los servicios en determinadas áreas o zonas, los propietarios de predios ubicados en la misma deberían tributar en mayor o menor medida a fin de cubrir los costos en los que se incurre.

A partir de la información del área operativa de este servicio, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana¹⁹, ha determinado zonas en que al realizarse un mayor tránsito peatonal a los predios, se generan mayores riesgos y peligrosidad en los mismos, influyendo en la cantidad y tipo de incidencias, lo cual a su vez determina diferentes intensidades del servicio de Serenazgo. En base a ello se ha establecido 3 zonas de riesgo:

Zona de riesgo	Delimitación
A	Comprende el espacio geográfico formado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (lateral derecho y berma central de la Subida de Armendáriz), Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Comprende la zona delimitada por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden a la zona A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), Óvalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Calle Caraz, esquina de Av. Ramón Ribeyro con la Av. Tejada, hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Comprende la zona delimitada por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia ya que los predios en ambos lados corresponden al sector B), A. República de Panamá (solo como referencia ya que los predios en ambos lados corresponden al sector B), Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (ex Av. Malambito)

Gráficamente, esta es la zonificación referencial de zonas de riesgo para el servicio de Serenazgo:

¹⁹ Información remitida mediante Memorandum N° 1124-2022-GFSC-MDB.



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

099



Asimismo, la cantidad de predios por zona de riesgo de serenazgo es la siguiente:

Uso	Zona A	Zona B	Zona C	Total
Cantidad de predios	5,942	5,925	5,051	16,918

3.3. Uso del predio

Asimismo, tratándose del arbitrio de Serenazgo, dependiendo de la actividad a que esté dedicado el predio, se ha de requerir diferentes prestaciones del servicio en función a dichas características, ya sea que se desarrollen actividades económicas o de cualquier otra índole, se generan diversos niveles de exposición al riesgo y por consiguiente diversos grados de requerimiento del servicio de Serenazgo.

En ese sentido, tomando en cuenta las zonas de riesgo establecidas, dentro de la misma zona, a los predios con usos que demanden mayores niveles de servicio han de corresponder mayores tasas y por el contrario, a predios de uso que generan menor riesgo, han de corresponder tasas menores.

De acuerdo a la información estadística brindada por el área operativa de seguridad ciudadana, a partir del nivel de incidencias se han establecido diferentes categorías de acuerdo al uso del predio (el detalle de la cantidad de predios según uso se muestra en el proceso de distribución).

Incidencias

Las incidencias van a permitir contar con un elemento diferenciador respecto de las zonas de servicio, tomando como referencia la actividad que se desarrollan en los predios, permitiendo ponderar acerca de la intensidad de prestación del servicio. La cantidad total de incidencias por zonas y grupo, información comunicada por la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana²⁰, son las siguientes (se muestra en detalle de incidencias por zona y uso en el desarrollo de la distribución del costo):

Cantidad de incidencias

²⁰ Información remitida mediante Memorandum N° 1124-2022-GFSC-MDB.



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Tipo	Zona A	Zona B	Zona C	Total
Apoyo contra la delincuencia	1,030	828	295	2,153
Atención al vecino	7,355	5,536	1,988	14,879
Apoyo frente al tránsito vehicular	144	116	42	302
Total	8,529	6,480	2,325	17,334

9.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

De acuerdo a la cantidad de predios por ubicación en zona de riesgo y uso, se procede a determinar la estructura de distribución de tasas del servicio de Serenazgo, tal como se muestra a continuación:

1) Tomando en cuenta las zonas y categorías por usos, la cantidad de incidencias se distribuye en relación a los usos registrados de los predios del distrito:

1) Cuadro de incidencias (Según zona de riesgo y uso)

Uso	Zona A	Zona B	Zona C	Total
Terrenos sin construir	13	6	6	25
Casa habitación	2,948	1,989	612	5,549
Comercio y servicio a escala local	756	496	271	1,523
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	425	147	44	616
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	516	116	61	693
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	1,350	131	72	1,553
Educación inicial	138	51	24	213
Discotecas y locales de diversión	91	376	63	530
Locales de juegos de azar	34	7	4	45
Restaurantes	1,285	2,240	516	4,041
Academias, Institutos y Universidades	53	18	7	78
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	149	112	18	279
Mercados, campos feriales y/o similares	8	23	11	42
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	23	34	8	65
Servicios de hospedajes	130	70	7	207
Grifos y Estaciones de Servicio	36	23	5	64
Playas de estacionamiento	106	86	31	223
Colegios, unidades escolares	80	98	20	198
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	1	309	308	618
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	148	61	22	231
Clínica y Actividades Conexas o Complementarias	52	26	59	137
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	183	57	153	393
Veterinarias	4	4	3	11
Total	8,529	6,480	2,325	17,334

2) A partir de las cantidades de incidencias en cada zona de riesgo y categoría de uso, se estima una participación de cada una ellas sobre el total. Para ello, se divide cada dato entre el total del cuadro de incidencias, luego de multiplica dicho resultado por cien para convertirlo en porcentaje. El cuadro resultante de participaciones (en %) es el siguiente:

2) Participación de incidencias en total

(Según zona de riesgo y uso)

Uso	Zona A	Zona B	Zona C	Total
Terrenos sin construir	0.0750%	0.0346%	0.0346%	0.1442%
Casa habitación	17.0070%	11.4746%	3.5306%	32.0122%
Comercio y servicio a escala local	4.3614%	2.8614%	1.5634%	8.7862%
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	2.4518%	0.8480%	0.2538%	3.5537%
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	2.9768%	0.6692%	0.3519%	3.9979%
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	7.7882%	0.7557%	0.4154%	8.9593%
Educación inicial	0.7961%	0.2942%	0.1385%	1.2288%
Discotecas y locales de diversión	0.5250%	2.1691%	0.3634%	3.0576%
Locales de juegos de azar	0.1961%	0.0404%	0.0231%	0.2596%
Restaurantes	7.4132%	12.9226%	2.9768%	23.3126%
Academias, Institutos y Universidades	0.3058%	0.1038%	0.0404%	0.4500%
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	0.8596%	0.6461%	0.1038%	1.6096%
Mercados, campos feriales y/o similares	0.0462%	0.1327%	0.0635%	0.2423%
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	0.1327%	0.1961%	0.0462%	0.3750%
Servicios de hospedajes	0.7500%	0.4038%	0.0404%	1.1942%
Grifos y Estaciones de Servicio	0.2077%	0.1327%	0.0288%	0.3692%
Playas de estacionamiento	0.6115%	0.4961%	0.1788%	1.2865%
Colegios, unidades escolares	0.4615%	0.5654%	0.1154%	1.1423%
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	0.0058%	1.7826%	1.7769%	3.5652%
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	0.8538%	0.3519%	0.1269%	1.3326%
Clínica y Actividades Conexas o Complementarias	0.3000%	0.1500%	0.3404%	0.7904%
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	1.0557%	0.3288%	0.8827%	2.2672%
Veterinarias	0.0231%	0.0231%	0.0173%	0.0635%
Total	49.2039%	37.3832%	13.4129%	100%

3) Con los porcentajes estimados en cada zona de riesgo y categoría de uso, se procede a calcular el costo anual relacionado a cada porcentaje de la participación, para ello multiplicamos cada porcentaje por el costo anual de Serenazgo (S/ 8,293,907.47). El resultado de la multiplicación, para cada uno de ellos es el siguiente:

3) Costo anual promedio del servicio por zona y uso
(En Soles, según zona de riesgo y uso)

Uso	Zona A	Zona B	Zona C	Total S/
Terrenos sin construir	6,220.19	2,870.86	2,870.86	11,961.91
Casa habitación	1,410,548.01	951,689.28	292,827.47	2,655,064.76
Comercio y servicio a escala local	361,728.05	237,324.22	129,667.07	728,719.34
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	203,352.41	70,336.01	21,052.96	294,741.38
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	246,893.75	55,503.25	29,187.05	331,584.05
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	645,942.95	62,680.39	34,450.29	743,073.63
Educación inicial	66,029.72	24,402.29	11,483.43	101,915.44
Discotecas y locales de diversión	43,541.34	179,907.07	30,144.00	253,592.42
Locales de juegos de azar	16,268.19	3,349.33	1,913.91	21,531.43
Restaurantes	614,841.99	1,071,786.82	246,893.75	1,933,522.56
Academias, Institutos y Universidades	25,359.24	8,612.57	3,349.33	37,321.15
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	71,292.96	53,589.34	8,612.57	133,494.88



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Mercados, campos feriales y/o similares	3,827.81	11,004.95	5,263.24	20,096.00
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	11,004.95	16,268.19	3,827.81	31,100.96
Servicios de hospedajes	62,201.91	33,493.34	3,349.33	99,044.59
Grifos y Estaciones de Servicio	17,225.15	11,004.95	2,392.38	30,622.48
Playas de estacionamiento	50,718.48	41,148.96	14,832.76	106,700.21
Colegios, unidades escolares	38,278.10	46,890.67	9,569.53	94,738.30
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	478.48	147,849.16	147,370.69	295,698.33
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	70,814.49	29,187.05	10,526.48	110,528.02
Clínica y Actividades Conexas o Complementarias	24,880.77	12,440.38	28,230.10	65,551.25
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	87,561.16	27,273.15	73,206.87	188,041.17
Veterinarias	1,913.91	1,913.91	1,435.43	5,263.24
Total	4,080,924	3,100,526	1,112,457	8,293,907

4) Se identifican las cantidades de predios que correspondan a cada zona de riesgo y categoría de uso, para posteriormente vincularlos con el costo calculado para cada uno de ellos, en el paso anterior. A continuación, se muestra la cantidad de predios para cada zona de riesgo y categoría de uso, de acuerdo a la información registrada:

4) Cantidad de predios

(Según zona de riesgo y uso)

Uso	Zona A	Zona B	Zona C	Total
Terrenos sin construir	25	13	32	70
Casa habitación	5,116	5,172	4,301	14,589
Comercio y servicio a escala local	345	358	376	1,079
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	179	109	66	354
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	14	9	6	29
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	32	17	10	59
Educación inicial	5	5	6	16
Discotecas y locales de diversión	8	14	6	28
Locales de juegos de azar	3	1	1	5
Restaurantes	127	94	55	276
Academias, Institutos y Universidades	5	2	1	8
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	14	14	5	33
Mercados, campos feriales y/o similares	1	3	3	7
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	2	4	1	7
Servicios de hospedajes	13	10	2	25
Grifos y Estaciones de Servicio	3	3	1	7
Playas de estacionamiento	10	11	10	31
Colegios, unidades escolares	8	13	7	28
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	1	46	108	155
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	6	1	4	11
Clínica y Actividades Conexas o Complementarias	16	18	15	49
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	7	5	31	43
Veterinarias	2	3	4	9
Total	5,942	5,925	5,051	16,918

5) Para hallar el costo anual promedio por predio, por zona de riesgo y categoría de uso, se divide el costo anual calculado en el paso (3) entre la cantidad de predios mostrado en (4), para cada



uno de ellos. De esta manera, se tiene el monto en anual en Soles que correspondería a cada predio:

5) Costo anual promedio por predio según zona y uso

(En Soles, según zona de riesgo y uso)

Uso	Zona A	Zona B	Zona C
Terrenos sin construir	248.80	220.83	89.71
Casa habitación	275.71	184.00	68.08
Comercio y servicio a escala local	1,048.48	662.91	344.85
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	1,136.04	645.28	318.98
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	17,635.26	6,167.02	4,864.50
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	20,185.71	3,687.08	3,445.02
Educación inicial	13,205.94	4,880.45	1,913.90
Discotecas y locales de diversión	5,442.66	12,850.50	5,024.00
Locales de juegos de azar	5,422.73	3,349.33	1,913.90
Restaurantes	4,841.27	11,401.98	4,488.97
Academias, Institutos y Universidades	5,071.84	4,306.28	3,349.33
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	5,092.35	3,827.81	1,722.51
Mercados, campos feriales y/o similares	3,827.81	3,668.31	1,754.41
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	5,502.47	4,067.04	3,827.81
Servicios de hospedajes	4,784.76	3,349.33	1,674.66
Grifos y Estaciones de Servicio	5,741.71	3,668.31	2,392.38
Playas de estacionamiento	5,071.84	3,740.81	1,483.27
Colegios, unidades escolares	4,784.76	3,606.97	1,367.07
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	478.47	3,214.11	1,364.54
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	11,802.41	29,187.05	2,631.61
Clínica y Actividades Conexas o Complementarias	1,555.04	691.13	1,882.00
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	12,508.73	5,454.62	2,361.51
Veterinarias	956.95	637.96	358.85

6) Finalmente, los montos anuales promedio por predio calculados en (5), se dividen entre 12, con lo cual obtenemos las tasas mensuales por zona de riesgo y categoría de uso, en Soles, las cuales se muestran a continuación.

9.5. Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Serenazgo para el 2023 en función de la zona de riesgo y categoría de uso o actividad del predio son las siguientes:

Tasa mensual por predio según zona de riesgo y uso

(En Soles, según zona de riesgo y uso)

Uso	Zona A	Zona B	Zona C
Terrenos sin construir	20.73	18.40	7.47
Casa habitación	22.97	15.33	5.67
Comercio y servicio a escala local	87.37	55.24	28.73
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	94.67	53.77	26.58
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	1,469.60	513.91	405.37
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	1,682.14	307.25	287.08
Educación inicial	1,100.49	406.70	159.49
Discotecas y locales de diversión	453.55	1,070.87	418.66



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Locales de juegos de azar	451.89	279.11	159.49
Restaurantes	403.43	950.16	374.08
Academias, Institutos y Universidades	422.65	358.85	279.11
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	424.36	318.98	143.54
Mercados, campos feriales y/o similares	318.98	305.69	146.20
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	458.53	338.92	318.98
Servicios de hospedajes	398.73	279.11	139.55
Grifos y Estaciones de Servicio	478.47	305.69	199.36
Playas de estacionamiento	422.65	311.73	123.60
Colegios, unidades escolares	398.73	300.58	113.92
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	39.87	267.84	113.71
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	983.53	2,432.25	219.30
Clínica y Actividades Conexas o Complementarias	129.58	57.59	156.83
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	1,042.39	454.55	196.79
Veterinarias	79.74	53.16	29.90

9.5.1 Cuadro comparativo de variación de tasas 2023 / 2022

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de variación de las tasas determinadas:

VARIACION EN TASAS 2023/2022

Servicio	Tasa 2023 mensual	Tasa 2022 mensual	Var. S/ 2023 / 2022	Var. % 2023 / 2022
Usos				
Terrenos sin construir				
Zona A	20.73	19.84	0.89	4.49%
Zona B	18.40	16.6	1.80	10.84%
Zona C	7.47	6.99	0.48	6.87%
Casa habitación				
Zona A	22.97	22.52	0.45	2.00%
Zona B	15.33	15.03	0.30	2.00%
Zona C	5.67	5.56	0.11	1.98%
Comercio y servicio a escala local				
Zona A	87.37	78.79	8.58	10.89%
Zona B	55.24	44.42	10.82	24.36%
Zona C	28.73	26.01	2.72	10.46%
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto				
Zona A	94.67	81.75	12.92	15.80%
Zona B	53.77	43.11	10.66	24.73%
Zona C	26.58	25.11	1.47	5.85%
Cultural, fundaciones y sindicatos				
Zona A	1,469.60	1,441.33	28.27	1.96%
Zona B	513.91	435.35	78.56	18.05%
Zona C	405.37	442.73	-37.36	-8.44%
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos				



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Zona A	1,682.14	1,433.18	248.96	17.37%
Zona B	307.25	293.6	13.65	4.65%
Zona C	287.08	280.39	6.69	2.39%
Educación inicial				
Zona A	1,100.49	1027.13	73.36	7.14%
Zona B	406.70	391.07	15.63	4.00%
Zona C	159.49	137.24	22.25	16.21%
Discotecas y locales de diversión				
Zona A	453.55	442.73	10.82	2.44%
Zona B	1,070.87	1,048.72	22.15	2.11%
Zona C	418.66	407.31	11.35	2.79%
Locales de juegos de azar				
Zona A	451.89	442.73	9.16	2.07%
Zona B	279.11	Sin tasa	n.d.	n.d.
Zona C	159.49	Sin tasa	n.d.	n.d.
Restaurantes				
Zona A	403.43	369.3	34.13	9.24%
Zona B	950.16	1,043.91	-93.75	-8.98%
Zona C	374.08	365.76	8.32	2.27%
Academias, Institutos y Universidades				
Zona A	422.65	398.45	24.20	6.07%
Zona B	358.85	309.91	48.94	15.79%
Zona C	279.11	Sin tasa	n.d.	n.d.
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias				
Zona A	424.36	412.43	11.93	2.89%
Zona B	318.98	309.91	9.07	2.93%
Zona C	143.54	132.81	10.73	8.08%
Mercados, campos feriales y/o similares				
Zona A	318.98	Sin tasa	n.d.	n.d.
Zona B	305.69	287.77	17.92	6.23%
Zona C	146.20	132.81	13.39	10.08%
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes				
Zona A	458.53	442.73	15.80	3.57%
Zona B	338.92	320.98	17.94	5.59%
Zona C	318.98	Sin tasa	n.d.	n.d.
Servicios de hospedajes				
Zona A	398.73	377.79	20.94	5.54%
Zona B	279.11	272.45	6.66	2.44%
Zona C	139.55	118.06	21.49	18.20%
Grifos y Estaciones de Servicio				
Zona A	478.47	442.73	35.74	8.07%
Zona B	305.69	295.15	10.54	3.57%
Zona C	199.36	Sin tasa	n.d.	n.d.
Playas de estacionamiento				
Zona A	422.65	402.88	19.77	4.91%
Zona B	311.73	291.46	20.27	6.95%



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

106

Zona C	123.60	116.72	6.88	5.89%
Colegios, unidades escolares				
Zona A	398.73	366.25	32.48	8.87%
Zona B	300.58	265.63	34.95	13.16%
Zona C	113.92	104.64	9.28	8.87%
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros				
Zona A	39.87	Sin tasa	n.d.	n.d.
Zona B	267.84	260.23	7.61	2.92%
Zona C	113.71	108.74	4.97	4.57%
Centros de esparcimiento, recreacional y entretenimiento				
Zona A	983.53	951.87	31.66	3.33%
Zona B	2,432.25	2,656.38	-224.13	-8.44%
Zona C	219.30	203.65	15.65	7.68%
Clínica y Actividades Conexas o Complementarias				
Zona A	129.58	120.17	9.41	7.83%
Zona B	57.59	46.87	10.72	22.87%
Zona C	156.83	166.02	-9.19	-5.54%
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares				
Zona A	1,042.39	1018.28	24.11	2.37%
Zona B	454.55	420.59	33.96	8.07%
Zona C	196.79	154.95	41.84	27.00%
Veterinarias				
Zona A	79.74	73.78	5.96	8.08%
Zona B	53.16	44.27	8.89	20.08%
Zona C	29.90	25.29	4.61	18.23%

Nota: en donde aparece n.d. es porque no contaba con tasa en el 2020, por lo que no se muestra comparativo

9.6. Cobertura de distribución

Al aplicar la tasa estimada para el servicio de Serenazgo, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 2023
(En Soles)

Servicio	Costo Distribuido ^{1/} S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3=1-2)	(4=1/2)
Serenazgo	8,292,974.28	8,293,907.47	-933.19	99.99%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. A continuación, se muestra el detalle de costo distribuido entre los grupos de contribuyentes:

Costo distribuido 2023



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

107

Servicio	Tasa mensual 2023 (1)	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente				Costo distribuido por tipo de contribuyente			
			Sin exoneración	Pensionista	Exon. 100%	Total	Sin exoneración	Pensionista	Exonerado 100%	Total S/
			(2)	(3)	(4)	(5)=(2+3+4)	(6)=(1x2x12)	(7)=(1x3x12)	(8)=(1x4x12)	(9)=(6+7+8)
Serenazgo			Cantidad de predios							
Zona A / Uso										
Terrenos sin construir	20.73	25	24	1		25	5,970.24	248.76	-	6,219.00
Casa habitación	22.97	5,116	4959	157		5116	1,366,898.76	43,275.48	-	1,410,174.24
Comercio y servicio a escala local	87.37	345	345			345	361,711.80	-	-	361,711.80
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	94.67	179	179			179	203,351.16	-	-	203,351.16
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	1,469.60	14	14			14	246,892.80	-	-	246,892.80
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	1,682.14	32	20		12	32	403,713.60	-	242,228.16	645,941.76
Educación inicial	1,100.49	5	5			5	66,029.40	-	-	66,029.40
Discotecas y locales de diversión	453.55	8	8			8	43,540.80	-	-	43,540.80
Locales de juegos de azar	451.89	3	3			3	16,268.04	-	-	16,268.04
Restaurantes	403.43	127	127			127	614,827.32	-	-	614,827.32
Academias, Institutos y Universidades	422.65	5	5			5	25,359.00	-	-	25,359.00
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	424.36	14	14			14	71,292.48	-	-	71,292.48
Mercados, campos feriales y/o similares	318.98	1	1			1	3,827.76	-	-	3,827.76
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	458.53	2	2			2	11,004.72	-	-	11,004.72
Servicios de hospedajes	398.73	13	13			13	62,201.88	-	-	62,201.88
Grifos y Estaciones de Servicio	478.47	3	3			3	17,224.92	-	-	17,224.92
Playas de estacionamiento	422.65	10	10			10	50,718.00	-	-	50,718.00
Colegios, unidades escolares	398.73	8	8			8	38,278.08	-	-	38,278.08
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	39.87	1	1			1	478.44	-	-	478.44
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	963.53	6	6			6	70,814.16	-	-	70,814.16
Clinica y Actividades Conexas o Complementarias	129.58	16	16			16	24,879.36	-	-	24,879.36
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	1,042.39	7	7			7	87,560.76	-	-	87,560.76
Veterinarias	79.74	2	2			2	1,913.76	-	-	1,913.76
		5,942	5,772	158	12	5,942	3,794,757.24	43,524.24	242,228.16	4,080,509.64
Zona B / Uso										
Terrenos sin construir	18.40	13	13			13	2,870.40	-	-	2,870.40
Casa habitación	15.33	5,172	4,951	221	0	5172	910,785.96	40,655.16	-	951,441.12
Comercio y servicio a escala local	55.24	358	358			358	237,311.04	-	-	237,311.04
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	53.77	109	109			109	70,331.16	-	-	70,331.16
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	513.91	9	9			9	55,502.28	-	-	55,502.28
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	307.25	17	13		4	17	47,931.00	-	14,748.00	62,679.00
Educación inicial	406.70	5	5			5	24,402.00	-	-	24,402.00



108



90



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

109

Grifos y Estaciones de Servicio	199.36	1	1			1	2,392.32	-	-	2,392.32
Playas de estacionamiento	123.60	10	10			10	14,832.00	-	-	14,832.00
Colegios, unidades escolares	113.92	7	7			7	9,569.28	-	-	9,569.28
Servicios de mecánica automotriz y lubricantes	113.71	108	108			108	147,368.16	-	-	147,368.16
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	219.30	4	4			4	10,526.40	-	-	10,526.40
Clínica y Actividades Conexas o Complementarias	156.83	15	15			15	28,229.40	-	-	28,229.40
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	196.79	31	31			31	73,205.88	-	-	73,205.88
Veterinarias	29.90	4	4			4	1,435.20	-	-	1,435.20
		5,051	4,804	238	9	5,051	1,064,191.56	17,023.68	31,004.64	1,112,219.88
Total		16,918	16,275	618	25	16,918	7,900,441.08	104,552.40	287,980.80	8,292,974.28

9.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos, está referida a la aplicación de las tasas estimadas para el servicio de Serenazgo a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares de ubicación y uso, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2023, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos estimados alcanzan un nivel del 95.95% por Serenazgo, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad, en atención a las exoneraciones establecidas:

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023

(En Soles)

Servicio	Ingreso Estimado ^{1/} S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)=(1/2)
Serenazgo	7,952,717.28	8,293,907.47	-341,190.19	95.89%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas

Asimismo, a continuación, se presenta la estimación de ingresos preliminar correspondiente, en el que se muestra –para cada categoría considerada– los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneraciones, (2) contribuyentes con exoneración de 50% (pensionistas) y (3) con una exoneración del 100% sobre el calculado.

Estimación de ingresos 2023

Servicio	Tasa mensual 2023 (1)	Predios	Dato por Tipo de Contribuyente				Ingreso estimado por tipo de contribuyente			
			Sin exoneración	Pensionista	Exon. 100%	Total	Sin exoneración	Pensionista	Exonerado 100%	Total S/
			(2)	(3)	(4)	(5)=(2+3+4)	(6)=(1x2x12)	(7)=(1x3x12) x(1-50% exo)	(8)=(1x4x12) x(1-100% exo)	(9)=(6+7+8)
Serenazgo			Cantidad de predios							
Zona A / Uso										
Terrenos sin construir	20.73	25	24	1	0	25	5,970.24	124.38	0	6,094.62
Casa habitación	22.97	5,116	4,959	157	0	5,116	1,366,898.76	21,637.74	0	1,388,536.50
Comercio y servicio a escala local	87.37	345	345	0	0	345	361,711.80	-	0	361,711.80
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	94.67	179	179	0	0	179	203,351.16	-	0	203,351.16
Cultural, Fundaciones,	1,469.60	14	14	0	0	14	246,892.80	-	0	246,892.80



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares										
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	1,682.14	32	20	0	12	32	403,713.60	-	0	403,713.60
Educación inicial	1,100.49	5	5	0	0	5	66,029.40	-	0	66,029.40
Discotecas y locales de diversión	453.55	8	8	0	0	8	43,540.80	-	0	43,540.80
Locales de juegos de azar	451.89	3	3	0	0	3	16,268.04	-	0	16,268.04
Restaurantes	403.43	127	127	0	0	127	614,827.32	-	0	614,827.32
Academias, Institutos y Universidades	422.65	5	5	0	0	5	25,359.00	-	0	25,359.00
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	424.36	14	14	0	0	14	71,292.48	-	0	71,292.48
Mercados, campos feriales y/o similares	318.98	1	1	0	0	1	3,827.76	-	0	3,827.76
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	458.53	2	2	0	0	2	11,004.72	-	0	11,004.72
Servicios de hospedajes	398.73	13	13	0	0	13	62,201.88	-	0	62,201.88
Grifos y Estaciones de Servicio	478.47	3	3	0	0	3	17,224.92	-	0	17,224.92
Playas de estacionamiento	422.65	10	10	0	0	10	50,718.00	-	0	50,718.00
Colegios, unidades escolares	398.73	8	8	0	0	8	38,278.08	-	0	38,278.08
Servicios de mecánica automotriz y lubricantes	39.87	1	1	0	0	1	478.44	-	0	478.44
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	983.53	6	6	0	0	6	70,814.16	-	0	70,814.16
Clinica y Actividades Conexas o Complementarias	129.58	16	16	0	0	16	24,879.36	-	0	24,879.36
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	1,042.39	7	7	0	0	7	87,560.76	-	0	87,560.76
Veterinarias	79.74	2	2	0	0	2	1,913.76	-	0	1,913.76
		5,942	5,772	158	12	5,942	3,794,757.24	21,762.12	0	3,816,519.36

Categoría B / Uso

Terrenos sin construir	18.40	13	13	0	0	13	2,870.40	-	0	2,870.40
Casa habitación	15.33	5,172	4,951	221	0	5,172	910,785.96	20,327.58	0	931,113.54
Comercio y servicio a escala local	55.24	358	358	0	0	358	237,311.04	-	0	237,311.04
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	53.77	109	109	0	0	109	70,331.16	-	0	70,331.16
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	513.91	9	9	0	0	9	55,502.28	-	0	55,502.28
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	307.25	17	13	0	4	17	47,931.00	-	0	47,931.00
Educación inicial	406.70	5	5	0	0	5	24,402.00	-	0	24,402.00
Discotecas y locales de diversión	1,070.87	14	14	0	0	14	179,906.16	-	0	179,906.16
Locales de juegos de azar	279.11	1	1	0	0	1	3,349.32	-	0	3,349.32
Restaurantes	950.16	94	94	0	0	94	1,071,760.48	-	0	1,071,760.48
Academias, Institutos y Universidades	358.85	2	2	0	0	2	8,612.40	-	0	8,612.40
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	318.98	14	14	0	0	14	53,588.64	-	0	53,588.64
Mercados, campos feriales y/o similares	305.69	3	3	0	0	3	11,004.84	-	0	11,004.84
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	338.92	4	4	0	0	4	16,268.16	-	0	16,268.16
Servicios de hospedajes	279.11	10	9	1	0	10	30,143.88	1,674.66	0	31,818.54
Grifos y Estaciones de Servicio	305.69	3	3	0	0	3	11,004.84	-	0	11,004.84
Playas de estacionamiento	311.73	11	11	0	0	11	41,148.36	-	0	41,148.36



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

								-		
Colegios, unidades escolares	300.58	13	13	0	0	13	46,890.48	-	0	46,890.48
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	267.84	46	46	0	0	46	147,847.68	-	0	147,847.68
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	2,432.25	1	1	0	0	1	29,187.00	-	0	29,187.00
Clinica y Actividades Conexas o Complementarias	57.59	18	18	0	0	18	12,439.44	-	0	12,439.44
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	454.55	5	5	0	0	5	27,273.00	-	0	27,273.00
Veterinarias	53.16	3	3	0	0	3	1,913.76	-	0	1,913.76
	5,925	5,699	222	4	5,925	3,041,492.28	22,002.24	-	0	3,063,494.52
Zona C / Uso										
Terrenos sin construir	7.47	32	32	0	0	32	2,868.48	-	0	2,868.48
Casa habitación	5.67	4,301	4,066	235	0	4,301	276,650.64	7,994.70	0	284,645.34
Comercio y servicio a escala local	28.73	376	373	3	0	376	128,595.48	517.14	0	129,112.62
Comercio y Servicios no vinculado a uso distinto	26.58	66	66	0	0	66	21,051.36	-	0	21,051.36
Cultural, Fundaciones, Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro y/o similares	405.37	6	6	0	0	6	29,186.64	-	0	29,186.64
Instituciones públicas, Organismos estatales, Templos	287.08	10	1	0	9	10	3,444.96	-	0	3,444.96
Educación inicial	159.49	6	6	0	0	6	11,483.28	-	0	11,483.28
Discotecas y locales de diversión	418.66	6	6	0	0	6	30,143.52	-	0	30,143.52
Locales de juegos de azar	159.49	1	1	0	0	1	1,913.88	-	0	1,913.88
Restaurantes	374.08	55	55	0	0	55	246,892.80	-	0	246,892.80
Academias, Institutos y Universidades	279.11	1	1	0	0	1	3,349.32	-	0	3,349.32
Empresas del sistema Financiero (bancaria sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias.	143.54	5	5	0	0	5	8,612.40	-	0	8,612.40
Mercados, campos feriales y/o similares	146.20	3	3	0	0	3	5,263.20	-	0	5,263.20
Supermercados, hipermercados y grandes almacenes	318.98	1	1	0	0	1	3,827.76	-	0	3,827.76
Servicios de hospedajes	139.55	2	2	0	0	2	3,349.20	-	0	3,349.20
Grifos y Estaciones de Servicio	199.36	1	1	0	0	1	2,392.32	-	0	2,392.32
Playas de estacionamiento	123.60	10	10	0	0	10	14,832.00	-	0	14,832.00
Colegios, unidades escolares	113.92	7	7	0	0	7	9,569.28	-	0	9,569.28
Servicios de mecánica automotriz y lubricentros	113.71	108	108	0	0	108	147,368.16	-	0	147,368.16
Centros o Clubs de Esparcimiento, Recreacional y Entretenimiento	219.30	4	4	0	0	4	10,526.40	-	0	10,526.40
Clinica y Actividades Conexas o Complementarias	156.83	15	15	0	0	15	28,229.40	-	0	28,229.40
Industrias, Sub-Estaciones Eléctricas, Telecomunicaciones, Reservorios y similares	196.79	31	31	0	0	31	73,205.88	-	0	73,205.88
Veterinarias	29.90	4	4	0	0	4	1,435.20	-	0	1,435.20
	5,051	4,804	238	9	5,051	1,064,191.56	8,511.84	-	0	1,072,703.40
Total	16,918	16,275	618	25	16,918	7,900,441.08	52,276.20	-	0	7,952,717.28



Id. Municipalidad de Barranco

Anexo N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PROYECTADO AL 2023

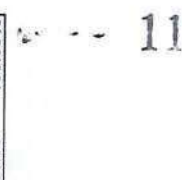
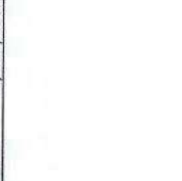
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL D.L. 728	44	Persona	2,212.40	100%		92,920.94	1,115,051.31	
BARREDOR	42	Persona	2,433.68	100%		4,867.36	58,408.31	
CHOFER	42	Persona						
PERSONAL CAS - D.L. 1057	33	Persona	1,215.17	100%		40,100.49	481,205.89	
BARREDOR	6	Persona	1,215.19	100%		7,291.13	87,493.50	
BARREDOR MOBILIARIO URBANO	3	Persona	1,892.10	100%		5,676.30	68,115.60	
CHOFER	88	Persona				150,856.22	1,810,274.62	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES								
PANTALON DRILL SANFORIZADO	344	Unidad	65.00	100%		1,853.33	22,360.00	
CAMISETA MANGA LARGA DE ALGODÓN	344	Unidad	35.00	100%		1,003.33	12,040.00	
CAMISACO DRILL SANFORIZADO	344	Unidad	89.00	100%		2,551.33	30,616.00	
MASCARILLA DE TELA ANTIFLUJO (4 veces al año)	344	Unidad	7.25	100%		207.83	2,494.00	
GORRA DRILL	344	Unidad	26.00	100%		745.33	8,944.00	
GUANTES DE CUERO	486	Par	20.00	100%		810.00	9,720.00	
MOCHILA DE TELA OXFORD	162	Unidad	65.00	100%		877.50	10,530.00	
BOTAS DE CUERO C/PUNTA DE ACERO - BARREDOR	324	Par	145.00	100%		3,915.00	46,980.00	
BOTAS DE CAÑA ALTA - BARREDOR MOBILIARIO	24	Par	65.00	100%		130.00	1,560.00	
HERRAMIENTAS								
ESCOBA DE PAJA (4 veces al año)	324	Unidad	27.13	100%		732.46	8,789.53	
RECOGEDOR DE METAL BAJA POLICIA (2 veces al año)	162	Unidad	18.00	100%		243.00	2,916.00	
TACHO P/BASURA FIBRA DE VIDRIO	75	Unidad	388.00	100%		2,300.00	27,500.00	
CONO DE SEGURIDAD	40	Unidad	35.00	100%		1,166.67	14,000.00	
ESCOBA CERDAS DE PLASTICO	24	Unidad	27.00	100%		54.00	648.00	
BOLSA P/BASURA DE 140 LITROS	6,70	Millar	1,076.00	100%		7,209.20	86,510.40	
DETERGENTE INDUSTRIAL SACO x15 KILOS	12	Saco	65.00	100%		65.00	780.00	
COMBUSTIBLES Y REPUESTOS								
Llantas 9.00 X 20.0 (16PR) - 02 Camiones	8	Unidad	1,118.64	100%		745.76	8,949.12	
Batería 21 PLACAS - 02 Camiones	2	Unidad	450.00	100%		75.00	900.00	
Gasohol 90 - Camion (5GI x 313 Dias) - 02 Camiones	3,130	Galon/Año	25.85	100%		6,741.50	80,897.98	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						30,386.25	364,635.03	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	21,651.40	Tn/Año	129.00	10.34%		24,086.61	288,799.36	
Contrato N° 005-2021-GAF-MDB						24,086.61	288,799.36	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						24,086.61	288,799.36	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						205,309.084	2,463,709.00	93.42%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
Personal D.L. 276	1	Persona	1,847.77	25%		461.94	5,543.31	
SECRETARIA - D.L. 276	1	Persona						
PERSONAL CONTRATADO - D.L. N° 1057	6	Persona	9,036.30	25%		2,259.08	27,108.90	
GERENTE	1	Persona	5,236.30	33.3%		1,743.69	20,924.25	
COORDINADOR GENERAL	1	Persona						



Anexo N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL								
CAPATAZ	1	Persona	4,036.30	33.33%		1,344.09	16,129.05	
SUPERVISOR DE BARRIDO	1	Persona	2,240.90	25%		560.23	6,722.70	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	2	Persona	3,236.30	100%		6,472.60	77,671.20	
COSTO DE UTILES DE OFICINA						12,841.62	154,099.41	
ARCHIVADOR D/CARTON LOMO ANCHO. T: OFICIO	24	Unidad	5.80	100%		233.28	2,799.39	
BOLIGRAFO TINTA SECA COLOR AZUL	24	Unidad	1.40	100%		11.60	139.20	
BOLIGRAFO TINTA SECA COLOR NEGRO	24	Unidad	1.40	100%		2.80	33.60	
CORRECTOR	6	Unidad	3.50	100%		2.80	33.60	
GOMA EN BARRA	6	Unidad	4.86	100%		1.75	21.00	
FASTENER METALICO X 50	6	Caja	3.90	100%		2.43	29.16	
GRAPA 26/6 X 5000	6	Caja	2.31	100%		1.95	23.40	
NOTAS ADHESIVAS POST-IT C/AMARILLO	24	Paquete	9.24	100%		1.16	13.86	
PAPEL BOND T-A4 75GRS PAQX500	24	Unidad	10.45	100%		18.48	221.76	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	12	Unidad	3.00	100%		20.90	250.77	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	24	Unidad	3.00	100%		3.00	36.00	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO	12	Unidad	3.00	100%		6.00	72.00	
PLUMON RESALTADOR C/ANARANJA	12	Unidad	2.95	100%		3.00	36.00	
PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
PLUMON RESALTADOR CAVERDE	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
FOLDER MANILA. T: A-4 POTEX25	12	Unidad	9.00	100%		9.00	108.00	
TONER LASER MODELO 05A	12	Unidad	139.57	100%		139.57	1,674.84	
MATERIALES								
PANTALON	4	Unidad	70.00	100%		23.33	280.00	
CAMISA MANGA LARGA	4	Unidad	49.50	100%		16.50	198.00	
GORRO P/SUPERVISOR	4	Unidad	12.00	100%		4.00	48.00	
CHALECO P/SUPERVISOR	2	Unidad	46.00	100%		7.67	92.00	
CASACA P/SUPERVISORES	2	Unidad	105.00	100%		17.50	210.00	
TOTAL MATERIALES						69.00	828.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						13,143.90	157,726.80	5.98%
COSTOS FIJOS								
AGUA POTABLE	1	Suministro	2,524.62	33.33%		841.46	10,097.47	
ENERGIA ELECTRICA	1	Suministro	1,373.24	33.33%		457.70	5,492.41	
SOAT - CAMION	2	Póliza	170.00	100%		28.33	340.00	
TOTAL COSTOS FIJOS						1,327.49	15,929.88	0.60%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						219,780.48	2,637,365.68	100.00%





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL D.L. 728	6							
AYUDANTE	3	Persona	2,858.92	100%		8,576.77	102,921.28	
PERSONAL CAS - D.L. 1057	3							
CHOFER TRIMOTO	3	Persona	1,428.85	100%		4,286.55	51,438.60	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	3					12,863.32	154,359.88	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES								
PANTALON DRILL SANFORIZADO	24	Unidad	65.00	100%		130.00	1,560.00	
CAMISETA MANGA LARGA DE ALGODÓN	24	Unidad	35.00	100%		70.00	840.00	
CAMISACO DRILL SANFORIZADO	24	Unidad	89.00	100%		178.00	2,136.00	
MASCARILLA DE TELA ANTIFLUJO (4 veces al año)	24	Unidad	7.25	100%		14.50	174.00	
GORRA DRILL	24	Unidad	26.00	100%		52.00	624.00	
GUANTES DE CUERO	18	Par	20.00	100%		30.00	360.00	
MOCHILA DE TELA OXFORD	6	Unidad	65.00	100%		32.50	390.00	
BOTAS DE CUERO C/PUNTA DE ACERO - CHOFER	12	Par	145.00	100%		145.00	1,740.00	
BOTAS DE CAÑA ALTA - AYUDANTES	12	Par	65.00	100%		65.00	780.00	
COMBUSTIBLES Y REPUESTOS								
Llantas 4.50 x 12 - 01 Moto Furgon	3	Unidad	325.00	100%		81.25	975.00	
Batería 13 PLACAS - 01 Moto Furgon	1	Unidad	350.00	100%		29.17	350.00	
Gasohol 90 - Moto Furgon (3GI x 313 Dias)	939	Galon/Año	25.85	100%		2,022.45	24,269.39	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						2,849.87	34,198.39	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	21,651.40	Tn/Año	129.00	89.66%		208,685.94	2,504,231.23	
Contrato N° 005-2021-GAF-MDB								
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						208,685.94	2,504,231.23	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						224,399.13	2,692,789.50	93.94%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
PERSONAL D.L. 278	1	Persona	1,847.77	25%		461.94	5,543.31	
SECRETARIA - D.L. 278	1							
PERSONAL CONTRATADO - D.L. N° 1057	6	Persona	9,036.30	25%		2,259.08	27,108.90	
GERENTE	1	Persona	5,236.30	33.3%		1,743.69	20,924.25	
COORDINADOR GENERAL	1	Persona	4,036.30	33.3%		1,344.09	16,129.05	
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	1	Persona	2,240.90	25%		560.23	6,722.70	
CAPATAZ	1	Persona	3,236.30	100%		6,472.60	77,671.20	
SUPERVISOR DE RRSS	2							
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA						12,841.62	154,099.41	
COSTO DE UTILES DE OFICINA								
ARCHIVADOR D/CARTON LOMO ANCHO. T: OFICIO	24	Unidad	5.80	100%		233.28	2,799.39	
						11.60	139.20	



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	%
BOLIGRAFO TINTA SECA COLOR AZUL	24	Unidad	1.40	100%		2.80	33.60	
BOLIGRAFO TINTA SECA COLOR NEGRO	24	Unidad	1.40	100%		2.80	33.60	
CORRECTOR	6	Unidad	3.50	100%		1.75	21.00	
GOMA EN BARRA	6	Unidad	4.86	100%		2.43	29.16	
FASTENER METALICO X 50	6	Caja	3.90	100%		1.95	23.40	
GRAPA 26/8 X 5000	6	Caja	2.31	100%		1.16	13.86	
NOTAS ADHESIVAS POST-IT C/AMARILLO	24	Paquete	9.24	100%		18.48	221.76	
PAPEL BOND T-A4 75GRS PAQX500	24	Unidad	10.45	100%		20.90	250.77	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	12	Unidad	3.00	100%		3.00	36.00	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	24	Unidad	3.00	100%		6.00	72.00	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO	12	Unidad	3.00	100%		3.00	36.00	
PLUMON RESALTADOR C/ANARANJA	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
PLUMON RESALTADOR C/VERDE	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
FOLDER MANILA, T: A-4 PQTex25	12	Unidad	9.00	100%		9.00	108.00	
TONER LASER MODELO 05A	12	Unidad	139.57	100%		139.57	1,674.84	
TOTAL MATERIALES						13,143.90	157,726.80	5.50%
MATERIALES								
PANTALON	4	Unidad	70.00	100%		23.33	280.00	
CAMISA MANGA LARGA	4	Unidad	49.50	100%		16.50	198.00	
GORRO P/SUPERVISOR	4	Unidad	12.00	100%		4.00	48.00	
CHALECO P/SUPERVISOR	2	Unidad	46.00	100%		7.67	92.00	
CASACA P/SUPERVISORES	2	Unidad	105.00	100%		17.50	210.00	
TOTAL MATERIALES						69.00	828.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						13,143.90	157,726.80	5.50%
COSTOS FIJOS								
AGUA POTABLE	1	Suministro	2,524.62	33.33%		841.46	10,097.47	
ENERGIA ELECTRICA	1	Suministro	1,373.24	33.33%		457.70	5,492.41	
SOAT - MOTO FURGON	1	Póliza	250.00	100%		20.83	250.00	
TOTAL COSTOS FIJOS						1,319.99	15,839.88	0.55%
GASTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS						238,063.02	2,866,356.18	100.00%



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL NOMBRADO - D.L. N° 728	38	Persona	3,207.33	100%		9,621.99	115,463.88	
CHOFER CAMION CISTERNA	3	Persona	2,003.16	100%		4,006.33	48,075.92	
AYUDANTE DE CISTERNA	30	Persona	2,462.58	100%		73,877.43	886,529.18	
PODADOR	2	Persona	2,235.88	100%		4,471.75	53,661.00	
VIVERISTA	1	Persona	2,988.66	100%		2,988.66	35,863.97	
PERSONAL CONTRATADO - D.L. N° 1057	30							
CHOFER CAMION CISTERNA	1	Persona	1,892.10	100%		1,892.10	22,705.20	
AYUDANTE DE CISTERNA	2	Persona	1,685.00	100%		3,370.00	40,440.00	
CHOFER CAMION MALEZA	1	Persona	1,892.10	100%		1,892.10	22,705.20	
AYUDANTE DE MALEZA	2	Persona	1,685.00	100%		3,370.00	40,440.00	
CHOFER CAMIONETA	1	Persona	1,892.10	100%		1,892.10	22,705.20	
JARDINERO	14	Persona	1,206.01	100%		16,884.14	202,609.88	
PODADOR	4	Persona	2,054.51	100%		8,218.04	98,616.48	
FUMIGADOR	2	Persona	1,685.00	100%		3,370.00	40,440.00	
VIVERISTA	3	Persona	1,216.30	100%		3,648.90	43,786.80	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	68					139,503.54	1,674,042.49	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES								
PANTALON DRILL 100% ALGODON C/CINTA DE SEGURIDAD	136	Unidad	65.00	100%		736.67	8,840.00	
POLO MANGA LARGA 100% ALGODON	272	Unidad	35.00	100%		793.33	9,520.00	
CAMISACO 100% ALGODON C/CINTA DE SEGURIDAD	136	Unidad	88.00	100%		1,008.67	12,104.00	
GORRO DRILL	136	Unidad	26.00	100%		294.67	3,536.00	
BOTA DE CUERO C/PUNTA DE ACERO	148	Par	145.00	100%		1,788.33	21,460.00	
BOTA DE CAÑA ALTA	40	Par	45.00	100%		150.00	1,800.00	
GUANTES DE CUERO CABRILLA	110	Unidad	16.00	100%		146.67	1,760.00	
MASCARILLA DE TELA	220	Unidad	7.25	100%		132.92	1,595.00	
MOCHILA DE TELA	68	Unidad	65.00	100%		368.33	4,420.00	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REPUESTOS								
LLANTAS (JUEGOS COMPLETOS)	12	Unidad	1,118.64	100%		1,118.64	13,423.68	
12.00 X 22.5 (18PR) - 02 CISTERNAS	4	Unidad	394.12	100%		131.37	1,576.48	
215/75 R14 - 01 CAMIONETA								
BATERIA	1	Unidad	350.00	100%		29.17	350.00	
15 PLACAS	2	Unidad	450.00	100%		75.00	900.00	
21 PLACAS	6	Unidad	180.00	100%		90.00	1,080.00	
CADENA DE 10" P/PODADORA DE ALTURA	3	Unidad	788.55	100%		197.14	2,365.65	
CAJA COMPLETA DE ESPADA P/PODADORA	3	Unidad	225.00	100%		56.25	675.00	
CADENA DE 30" P/MOTOSIERRA	9,340	Galón/Año	19.74	100%		15,364.30	184,371.60	
DIESEL D2	3,074	Galón/Año	25.85	100%		6,620.88	79,450.60	
GASOHOL 90	450	Litros/Año	21.20	100%		795.00	9,540.00	
ACEITE 15W40 MULTIGRADO P/MAQUINAS								
MATERIALES DE JARDINERIA								
MANGUERA 3"	50	Metros	102.20	100%		425.83	5,110.00	
MANGUERA 4"	50	Metros	106.00	100%		441.67	5,300.00	
CARRETILLA BUGUI	10	Unidad	200.00	100%		166.67	2,000.00	
ESPATULAS	25	Unidad	22.00	100%		45.83	550.00	
ESCOBA METALICA	60	Unidad	27.00	100%		135.00	1,620.00	



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS
PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
GUADANA								
LAMPA DERECHA GRUESA	20	Unidad	44.00	100%		73.33	880.00	
LAMPA CUCHARA	25	Unidad	45.00	100%		93.75	1,125.00	
LIMA TRIANGULAR	25	Unidad	40.00	100%		83.33	1,000.00	
PICO PEQUEÑO	25	Unidad	12.50	100%		26.04	312.50	
RASTRILLO METALICO	25	Unidad	30.00	100%		62.50	750.00	
TIJERA DE PODA PROFESIONAL DE DOS MANO	25	Unidad	69.00	100%		143.75	1,725.00	
TIJERA DE PODA PROFESIONAL DE UNA MANO	30	Unidad	35.00	100%		87.50	1,060.00	
TRINCHES PARA JARDINERIA	60	Unidad	55.00	100%		275.00	3,300.00	
BOLSAS PLASTICAS VERDES DE 140LTS	25	Unidad	69.00	100%		143.75	1,725.00	
BOLSAS POLIETILENO 2"x4"x6" PARA VIVERO	30	Millar	1150.00	100%		2,875.00	34,500.00	
MALLA RASCHEL 4.2" x 100 mts	100	Millar	58.00	100%		483.33	5,800.00	
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	20	Metros	767.00	100%		1,278.33	15,340.00	
OVEROL DESCARTABLE								
CASCOS PROTECTORES	6	Unidad	25.00	100%		12.50	150.00	
GUANTES DE NITRILLO	6	Unidad	80.00	100%		40.00	480.00	
FILTRO PARA GASES / VAPORES	6	Par	25.00	100%		12.50	150.00	
RESPIRADOR CARA COMPLETA	6	Unidad	27.00	100%		13.50	162.00	
TAPONES AUDITIVOS	6	Unidad	620.00	100%		310.00	3,720.00	
ABONOS Y FERTILIZANTES								
ARENA GRUESA								
COMPOST X 25Kg	50	Mts3 / Año	96.00	100%		400.00	4,800.00	
HUMUS DE LOMBRIZ x 50kg	500	Saco / Año	17.00	100%		708.33	8,500.00	
MUSGO FINO x 5kg	200	Kg / Año	18.00	100%		300.00	3,600.00	
TIERRA DE CHACRA x 30Kg	1,000	Kg / Año	12.00	100%		1,000.00	12,000.00	
INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	1,000	Kg / Año	12.00	100%		1,000.00	12,000.00	
ALFACIPERMITRINA								
ACIDO INDOL BUTIRICO	24	Litro / Año	95.00	100%		190.00	2,280.00	
BUPIRIMATO CAJAX12	20	Litro / Año	185.50	100%		309.17	3,710.00	
CIPERMETRINA AL 12.5%	1	Caja / Año	4,440.00	100%		370.00	4,440.00	
COLOR GRANULADO 65% x 18Kg	24	Litro / Año	223.00	100%		446.00	5,352.00	
FERTILIZANTE NPK 20-20-20 x 50kg	2	Caja / Año	579.00	100%		96.50	1,158.00	
HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	10	Saco / Año	248.00	100%		206.67	2,480.00	
SEMILLAS PARA VIVEROS MUNICIPALES	600	Kilo / Año	2.50	100%		125.00	1,500.00	
ABUTILON								
BALSAMINA CLORES VARIADOS	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
BUDELIA	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
CLAVELINA	7,000	Unidad	0.70	100%		408.33	4,900.00	
DOGO	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
GRASS CHAMPA	6,000	M2	7.25	100%		3,625.00	43,500.00	
LANTANA AMARILLO	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
LANTANA BLANCA	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
MARIGOLD AMARILLO	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
MYOPORUM	1,000	Unidad	0.60	100%		50.00	600.00	
PETUNIA	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
SALVIA ROJA	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
ZINNA	1,000	Unidad	0.70	100%		58.33	700.00	
PLANTAS ORNAMENTALES								
ALLAMANDA	200	Unidad	21.24	100%		354.00	4,248.00	
CORDILINE	200	Unidad	29.50	100%		491.67	5,900.00	



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
CALISTEMO	100	Unidad	100.30	100%		835.83	10,030.00	
CARISSA MACROCARPA	50	Unidad	76.70	100%		319.58	3,835.00	
CEREZO PLANTON	50	Unidad	100.30	100%		417.92	5,015.00	
CHIFLERA DE 40CM	700	Unidad	5.00	100%		291.67	3,500.00	
DRACENA MARGINATA	200	Unidad	17.70	100%		295.00	3,540.00	
EUCALYPTUS 2" x 3M	250	Unidad	19.20	100%		400.00	4,800.00	
EUCALYPTUS 4" x 4M	200	Unidad	38.94	100%		849.00	7,788.00	
ICHU MORADO	2,000	Unidad	1.77	100%		295.00	3,540.00	
ICHU VERDE	2,000	Unidad	1.77	100%		295.00	3,540.00	
JACARANDA DE 4MIS	150	Unidad	112.10	100%		1,401.25	16,815.00	
LANTANA	2,000	Unidad	1.77	100%		295.00	3,540.00	
MARIGOLD	2,000	Unidad	1.77	100%		295.00	3,540.00	
MIOPORO	5,000	Unidad	1.77	100%		737.50	8,850.00	
PALMERA ARECA	25	Unidad	76.70	100%		159.79	1,917.50	
PALMERA ABANICO	25	Unidad	177.00	100%		368.75	4,425.00	
PALMERA COLA DE PEZ	25	Unidad	76.70	100%		159.79	1,917.50	
PALMERA ROBELINI	25	Unidad	100.30	100%		208.96	2,507.50	
PLUMBAGO / JAZMIN AZUL	1,000	Unidad	2.36	100%		196.67	2,360.00	
PLANTA ALGODONCILLO DE MEXICO	1,000	Unidad	1.77	100%		147.50	1,770.00	
TECOMARIA	3,000	Unidad	1.77	100%		442.50	5,310.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						56,031.17	672,374.01	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
CAMION CISTERNA - 2020	1	Unidad	250,000.00	100%	10%	2,083.33	25,000.00	
PODADORA DE ALTURA 1.4 HP - 2021	3	Unidad	3,998.00	100%	10%	99.95	1,199.40	
MOTOSIERRA 3.1 HP - 2021	2	Unidad	2,963.00	100%	10%	49.38	592.60	
MOTOSIERRA ESPALDA DE 16" - 2021	1	Unidad	2,245.00	100%	10%	18.71	224.50	
CORTASETOS - 2021	1	Unidad	2,698.00	100%	10%	22.48	269.80	
MOTOBOMBA 4.5 HP- 2021	2	Unidad	2,248.50	100%	10%	37.48	449.70	
MOTOBOMBA 5.5 HP- 2021	2	Unidad	2,386.00	100%	10%	39.77	477.20	
MAQUINA DESBROZADORA - 2018	2	Unidad	5,815.00	100%	10%	96.92	1,163.00	
MOTOBOMBA - 2019	3	Unidad	2,850.00	100%	10%	71.25	855.00	
MOTOSIERRA MEDIANA 28" Y 6.5 HP - 2019	2	Unidad	2,115.00	100%	10%	35.25	423.00	
PODADORA DE ALTURA 1.2 HP - 2019	2	Unidad	1,865.00	100%	10%	31.08	373.00	
PODADORA DE ALTURA 525 PTSS- 2018	1	Unidad	3,775.00	100%	10%	31.46	377.50	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						2,617.06	31,404.70	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR	2	Servicio	60,389.35	100%		10,064.89	120,778.70	
SERVICIO DE PODA ESPECIALIZADA	1	Servicio	25,500.00	100%		2,125.00	25,500.00	
AGUA PARA RIEGO	26	Suministro	1,072.905	100%		27,895.53	334,746.35	
SERVICIO ALQUILER DE CAMION PARA MALEZA	12	Servicio	10,833.33	100%		10,833.33	129,999.99	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						50,918.75	611,025.05	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						249,070.52	2,988,846.25	94.97%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
Personal D.L 276	1	Persona	1,847.77	25%		461.94	5,543.31	
SECRETARIA - D.L 276	1	Persona						



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS
PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
PERSONAL CONTRATADO - D.L. N° 1057	6							
GERENTE	1	Persona	9,036.30	25%		2,259.08	27,108.90	
COORDINADOR GENERAL	1	Persona	5,236.30	33.33%		1,743.89	20,924.25	
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	1	Persona	4,036.30	33.33%		1,344.09	16,129.05	
CAPATAZ	1	Persona	2,240.90	50%		1,120.45	13,445.40	
SUPERVISOR DE PARQUES	2	Persona	2,736.30	100%		5,472.60	65,871.20	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA						12,401.84	148,822.12	
COSTO DE UTILES DE OFICINA						233.28	2,799.39	
ARCHIVADOR D/CARTON LOMO ANCHO T: OFICIO	24	Unidad	5.80	100%		11.80	139.20	
BOLIGRAFO TINTA SECA COLOR AZUL	24	Unidad	1.40	100%		2.80	33.60	
BOLIGRAFO TINTA SECA COLOR NEGRO	24	Unidad	1.40	100%		2.80	33.60	
CORRECTOR	6	Unidad	3.50	100%		1.75	21.00	
GOMA EN BARRA	6	Unidad	4.86	100%		2.43	29.16	
FASTENER METALICO X 50	6	Caja	3.90	100%		1.95	23.40	
GRAPA 26/6 X 5000	6	Caja	2.31	100%		1.16	13.86	
NOTAS ADHESIVAS POST-IT CIAMARILLO	24	Paquete	9.24	100%		18.48	221.76	
PAPEL BOND T-44 75GRS PAQX500	24	Unidad	10.45	100%		20.90	250.77	
PLUMON PIPIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	12	Unidad	3.00	100%		3.00	36.00	
PLUMON PIPIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	12	Unidad	3.00	100%		3.00	36.00	
PLUMON PIPIZARRA ACRILICA COLOR ROJO	12	Unidad	3.00	100%		3.00	36.00	
PLUMON RESALTADOR CINARANJA	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
PLUMON RESALTADOR CIAMARILLO	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
PLUMON RESALTADOR C/VERDE	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
FOLDER MANILA T: A-4 PQTX25	12	Unidad	9.00	100%		9.00	108.00	
TONER LASER MODELO 05A	12	Unidad	139.57	100%		139.57	1,674.84	
MATERIALES								
PANTALON	4	Unidad	70.00	100%		23.33	290.00	
CAMISA MANGA LARGA	4	Unidad	49.50	100%		16.50	198.00	
GORRO P/SUPERVISOR	4	Unidad	12.00	100%		4.00	48.00	
CHALECO P/SUPERVISOR	2	Unidad	46.00	100%		7.67	92.00	
CASACA P/SUPERVISORES	2	Unidad	105.00	100%		17.50	210.00	
TOTAL MATERIALES						69.00	828.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						12,704.13	152,449.50	4.84%
COSTOS FIJOS								
ENERGIA ELECTRICA	1	Suministro	1,373.24	33.33%		457.70	5,492.41	
SOAT - Camion Cisterna	2	Póliza	170.00	100%		28.33	340.00	
SOAT - Camioneta Pick Up	1	Póliza	170.00	100%		14.17	170.00	
TOTAL COSTOS FIJOS						500.20	6,002.41	0.19%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS						292,274.84	3,147,298.16	100.00%

ANEXO N° 02

LISTADO DE ÁREAS VERDES

Zona A

N°	Cód	Tipo	Nombre	Ubicación	Area (m2)
1	P5	Parque	Héroes del 14 de Enero	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	4,365.40
2	P6	Parque	La Familia	Av. Grau cdra. 13 /Av. El Sol Oeste cdra. 01	919.00
3	AV2	Parque	Busto Gálvez Chipoco	Av. Grau cdra. 14 / Frente Estadio Chipoco	500.00
4	AV3	Parque	Subida de Armendáriz	Subida de Armendáriz	2,200.00
5	AV4	Parque	Pedro de Osma cdra 1	Av. Pedro de Osma cdra. 1	100.00
6	P7	Parque	Húsares de Junín	Malecón Paul Harris/Jr. Las Magnolias cdra. 02	2,000.00
7	P8	Parque	De la Cultura	Malecón Mario Vargas Llosa/Jr. Centenario cdra. 03	3,416.00
8	P9	Parque	Sáenz Peña	Av. Sáenz Peña cdra. 01 y 02/Av. San Martín cdra. 03	1,072.00
9	P10	Parque	Rospigliosi/Berckemeyer	Malecón Souza cdra. 02 /Jr. Pérez Roca cdra. 03	1,361.30
10	P11	Parque	Felipe de las Casas	Jr. Junín cdra. 03 frente al Parque Ramón Castilla	272.80
11	P12	Parque	Los Ingleses	Jr. Junín cdra. 03	2,175.40
12	P13	Parque	Federico Villareal	Jr. Sucre cdra. 03 /Jr. Junín cdra. 01	4,862.60
13	P14	Parque	Palacio Municipal	Av. Pedro de Osma cdra. 01	857.00
14	P15	Parque	Municipal	Av. Grau cdra. 2 / Av. Pedro de Osma cdra. 01	3,983.90
15	P16	Parque	La Cruz de Barranco	Jr. Sucre cdra. 01	867.30
16	P17	Parque	Ermita	Bajada los Baños -Espalda Iglesia Ermita	118.40
17	J1	Jardinera	La Rabona	Dentro de Parque 14 de Enero	35.00
18	J2	Jardinera	Av. Grau/Av. Sol	Av. Grau con el Sol Oeste	26.90
19	J3	Jardinera	Bajada de Baños	Altura del Puente de los Suspiros	4,416.10
20	J4	Jardinera	Bajo Puente los Suspiros	Debajo del puente) Bajada de Baños	257.00
21	J5	Jardinera	CEEM Indacochea	Jr. Independencia /Jr. Deportes/ Av. Panamericana Sur	329.40
22	T1	Triángulo	Rotary Club	Av. San Martín/ Malc. Paul Harris (E. Club Tennis)	774.40
23	T2	Triángulo	Pileta de Puente Armendáriz	Av. Grau cdra. 16	1,687.80
24	BC1	Berma central	Av. Grau	Berma central cdra. 10 -16	1,369.20
25	BC2	Berma central	Pedro de Osma cdra. 5	Av. Pedro de Osma cdra. 05 /Jr. Independencia cdra. 5	516.00
26	BC3	Berma central	Chachi Dibos	Berma central Circuito Bajada la playa Armendáriz	3,700.00
27	BC4	Berma Central	Corredor Playas (Puente Armendáriz - Linderos de Chorrillos)	Berma Central Playa Sombrillas hasta Chachi Dibos	9,364.80
28	BL1	Berma lateral	El Sol/ San Martín	Av. San Martín cdra. 06/Av. El Sol Este cdra. 02	142.90
29	BL2	Berma lateral	Av. San Martín (Estadio Chipoco)	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	1,361.30
30	BL3	Berma lateral	Av. San Martín (f. Palacio Municipal)	Av. San Martín 06	46.60
31	PZ1	Plaza	Ramón Castilla	Jr. Carlos Zegarra cdra. 03 / Malecón Pazos	1,186.80
32	PZ2	Plaza	Carlos Gardel	Av. San Martín cdra. 01 /Jr. Domeyer cdra. 01	703.70
33	PZ3	Plaza	Chabuca Granda	Bajada de los Baños frente a Iglesia Ermita	45.50
34	M1	Malecón	Paul Harris	Av. San Martín cdra. 07	38,276.80
35	M2	Malecón	Souza (Berckemeyer)	Frente a Plaza Berckemeyer/Malecón Souza cdra. 02	19,870.00
36	M3	Malecón	Pazos	Frente a Plaza Castilla	1,627.50
37	M4	Malecón	Díaz Canseco	Malecón Osma cdra. 3 y 4	1,426.20
38	M5	Malecón	Osma	Malecón Osma	916.90
39	M6	Malecón	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1,425.69
40	TA1	Talud	Ayacucho	Jr. Ayacucho cdra. 02 /Bajada de los baños	1,443.50
41	AL1	Alameda	Chabuca Granda	Av. Pedro de Osma cdra. 01 frente a Palacio Municipal	45.50
Total					120,066.59

Zona B

N°	Cód	Tipo	Nombre	Ubicación	Area (m2)
1	P1	Parque	González Prada	Calle Gonzales Prada Cdra. 1 / Calle Sassone Cdra. 2	1,785.50
2	P2	Parque	Felipe Sassone	Jr. Teodosio Parreño Cdra. 2/ Calle Sassone Cdra. 1	1,152.50
3	P3	Parque	Alf. Cobián (Mechita)	Calle Alfonso Cobián / Jr. Teodosio Parreño Cdra. 3	263.40
4	P4	Parque	Misionera	Psj. Rospigliosi / Calle Gonzales Prada Cdra. 1	671.60
5	P18	Parque	Pedro Bustamante	Plaza Bustamante Cdra. 1/ Jr. Pedro Salazar Cdra. 1	2,042.30
6	P19	Parque	Parque Torres Paz	Jr. Buenaventura Aguirre cdra. 03 /Jr. Soldado Cabada	145.30
7	P20	Parque	Soldado Cabada	Jr. Soldado Cabada Cdra. 04	69.10
8	P21	Parque	Niño Héroe	Av. Sol este cdra. 05 / Jr. Enrique Barrón cdra. 03	559.40
9	P22	Parque	Dignidad Nacional	Jr. Soldado Cabada cdra. 04 /Psje Tumay cdra. 01	323.90
10	PZ4	Plaza	San Francisco	Jr. Colon cdra. 02 /frente Iglesia San Francisco	173.00
11	PZ5	Plaza	Octavio Espinoza	Av. Bolognesi cdra. 04 /Jr. Unión cdra. 02	41.60
12	PZ6	Plaza	Hayek (Cruce Av. Miraflores, Santa Rosa)	Jr. Miraflores cdra. 01 / Jr. Santa Rosa cdra. 04	61.00
13	BL4	Berma lateral	Salazar	cdra. 02 Jr. Salazar cdra. 02	145.30
14	BL5	Berma lateral	Medrano Silva	Av. Grau cdra. 16/av. Medrano Silva cdra. 01	198.50
15	BL6	Berma lateral	Colegio San Luis (Jr. Tumay y Jr. Fidelli)	Jr. Tumay y Jr. Fidelli	188.20
16	BL7	Berma lateral	Enrique Barrón	Jr. Enrique Barrón cdra. 3 - 8	550.00
17	BL8	Berma lateral	Carlos Arrieta	Jr. Carlos Arrieta Cdra. del 1 al 4	600.00
18	T3	Triángulo	Av. Grau cdra. 1/Panamericana Sur	Av. Grau cdra. 1/Av. Bolognesi	79.00
19	T4	Triángulo	Bolognesi	Av. Bolognesi con Calle Cajamarca	31.10
20	T1	Triángulo	Av. El Sol este con Av. Grau	Av. El Sol Este/ Av. Grau	115.90
21	T2	Triángulo	Ovalo Balta 2	Av. Piérola / Calle. Enrique Barrón/R. Panamá	136.40
22	T3	Triángulo	Ovalo Balta 3	Av. Nicolás Piérola/ Av. Bolognesi	77.90
Total					9,410.90

Zona C

N°	Cód	Tipo	Nombre	Ubicación	Area (m2)
1	P7	Plaza	Butters	Jr. Lima cdra. 08 /Jr. Luna Pizarro cdra. 04	1,099.30
2	P8	Plaza	Caraz	Jr. Lima cdra. 06 /Calle Caraz cdra. 01	132.20
3	P9	Plaza	Antonio Raymondí	Jr. Lima cdra. 05 /Av. Surco cdra. 03	1,637.00
4	P10	Plaza	Pazos	Av. Pazos con Av. Bolognesi	116.00
5	P11	Plaza	Balta 1	Av. Balta Cdra. 1 / Jr. Progreso Cdra. 1	1,509.00
6	BC5	Berma central	Pazos	Prolong. Pazos cdras. 2 - 3	785.00
7	BC6	Berma central	Jorge Chávez	Av. Jorge Chávez cdra. 03 -04	495.00
8	BC7	Berma central	Tejadita	Ca. Tejadita	281.00
9	BC8	Berma central	Manuel fuente de Los Chávez (Laterales)	Av. Manuel Fuente de los Chávez cdra. 03 -06	1,230.61
11	BC9	Berma central	Mariano de Los Santos (P Lateral)	Calle Mariano de los Santos cdra 1	405.40
13	BC10	Berma central	Malambito	Av. Manuel Fuente de los Chávez cdra 2 (I.E.N.E)	1,250.00
14	BC11	Berma central	Base de Serenazgo	Manuel Fuente de los Chávez cdra. 01	87.80
15	T8	Triángulo	Aviación	Av. Aviación (Ex E. Aguilar Pastor, Av. Las Palmas)	319.50
Total					9,347.81



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO
PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal D.L 728	51							
Sereno Chofer	5	Persona	2,527.45	100%		12,637.24	151,646.88	
Sereno Motorizado	3	Persona	2,086.67	100%		6,260.00	75,119.98	
Sereno Puesto fijo	36	Persona	2,038.20	100%		73,375.32	880,503.83	
Operador de Camara	7	Persona	2,230.59	100%		15,614.16	187,369.95	
Personal CAS	149							
Sereno Chofer	28	Persona	1,903.47	100%		53,297.08	639,564.96	
Sereno Motorizado	30	Persona	1,885.00	100%		50,550.00	606,600.00	
Sereno Puesto fijo	46	Persona	1,651.02	100%		75,946.94	911,363.28	
Operador de Camara	39	Persona	1,632.68	100%		63,674.52	764,094.24	
Radio Operador	3	Persona	1,637.04	100%		4,911.12	58,933.44	
Telefonistas	3	Persona	1,637.04	100%		4,911.12	58,933.44	
Servicio especializado PNP - Convenio Interinstitucional	30	Pnp / Dia	158.08	100%		82,201.60	986,419.20	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA						443,379.10	5,320,548.19	
COSTO DE MATERIALES								
Uniformes Serenos								
Pantalón Tactico p/serenos	296	Unidad	95.00	100%		2,343.33	28,120.00	
Camisa manga corta	400	Unidad	60.00	100%		2,000.00	24,000.00	
Chaleco reflectivo	400	Unidad	75.00	100%		2,500.00	30,000.00	
Casaca reflectiva	400	Unidad	180.00	100%		6,000.00	72,000.00	
Gorra	400	Unidad	28.00	100%		933.33	11,200.00	
Correa	400	Unidad	18.00	100%		600.00	7,200.00	
Vara de goma - Serenos Puestos Fijo	82	Unidad	15.50	100%		105.92	1,271.00	
Porta Vara (Tali) - Serenos Puestos Fijo	82	Unidad	11.00	100%		75.17	902.00	
Borsequi	296	Par	180.00	100%		4,440.00	53,280.00	
Pantalón de vestir (CCO)	104	Unidad	70.00	100%		606.67	7,280.00	
Zapato de vestir (CCO)	104	Par	180.00	100%		1,560.00	18,720.00	
Casco - Motorizado	30	Unidad	90.00	100%		225.00	2,700.00	
Combustibles								
Gasohol 90 - Motocicletas (2GI x 365 Dias x 10 Unidades)	7,300	Galon/Año	25.85	100%		15,722.98	188,675.80	
Diesel D2 - Camionetas 4X2 Renting (6GI x 365 Dias x 10 Unidades)	21,900	Galon/Año	19.74	100%		36,025.50	432,306.00	
Repuestos								
Llantas delanteras 80/100 - 10 Motocicletas	10	Unidad	180.00	100%		150.00	1,800.00	
Llantas posteriores 130/70 - 10 Motocicletas	10	Unidad	250.00	100%		208.33	2,500.00	
Batería - 10 Motocicletas	10	Unidad	78.00	100%		65.00	780.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						73,581.23	882,734.80	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
Depreciación de Equipos - Radio Tetra Portatil con GPS (2019)	20	Unidad	2,840.85	100%	10%	473.48	5,681.70	
Depreciación de Equipos - Radio Tetra Portatil con GPS (2019)	14	Unidad	2,398.94	100%	10%	279.88	3,358.51	
Depreciación de Equipos - Camaras de videovigilancia PTZ (2019)	4	Unidad	7,390.00	100%	10%	246.33	2,956.00	
Depreciación de Equipos - Camaras de videovigilancia Domo PTZ (2021)	30	Unidad	2,197.00	100%	10%	549.25	6,591.00	
Depreciación de Equipos - CPU 1 TB (CCO) (2021)	1	Unidad	14,800.00	100%	25%	308.33	3,700.00	
Depreciación de Equipos - Servidor de 4.2 Ghz (CCO) (2021)	1	Unidad	33,800.00	100%	25%	704.17	8,450.00	
Depreciación de Vehiculos - Motocicletas lineales (2021)	10	Unidad	13,590.00	100%	10%	1,132.50	13,590.00	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						3,693.93	44,327.21	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
Mantenimiento Correctivo de Motocicletas lineales	10	Servicio	3,615.00	100%		3,012.50	36,150.00	
Servicio de Alquiler de vehiculos - 10 Camionetas Pick Up	12	Servicio	97,222.22	100%		97,222.22	1,166,666.66	
Servicio de Monitoreo satelital vehicular por GPS	12	Servicio	1,550.00	100%		1,550.00	18,600.00	
Servicio de Internet por Fibra Optica para Videovigilancia	12	Servicio	1,620.14	100%		1,620.14	19,441.68	
Servicio de Tendido de Fibra Optica CCO	1	Servicio	35,200.00	100%		2,933.33	35,200.00	
Servicio de Mantenimiento y Soporte de Base de datos CCO	12	Servicio	3,000.00	100%		3,000.00	36,000.00	
Servicio de Radio Troncalizado Digital (inc. Alquiler de terminales)	12	Servicio	7,670.00	100%		7,670.00	92,040.00	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						117,008.20	1,404,098.34	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						637,642.46	7,651,709.54	92.26%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
Personal D.L 276	3							
Administrativo 1	1	Persona	1,916.30	100%		1,916.30	22,995.60	
Administrativo 2	1	Persona	1,807.78	100%		1,807.78	21,693.36	
Administrativo 3	1	Persona	1,840.48	100%		1,840.48	22,085.76	
Personal CAS	7							
Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana	1	Persona	9,038.30	90%		8,132.67	97,592.04	
Jefe de Operaciones	1	Persona	4,738.30	100%		4,738.30	56,859.60	
Secretaria	1	Persona	2,230.00	100%		2,230.00	26,760.00	
Supervisor del Centro de video vigilancia	1	Persona	2,880.30	100%		2,880.30	34,563.60	
Supervisor de Serenazgo	3	Persona	3,238.30	100%		9,708.90	116,506.80	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA						33,252.73	399,032.76	
COSTO DE UTILES DE OFICINA								
Archivador lomo ancho T Oficio	36	Unidad	5.80	100%		17.40	208.80	
Boligrafo color azul	36	Unidad	1.40	100%		4.20	50.40	
Boligrafo color negro	36	Unidad	1.40	100%		4.20	50.40	
Boligrafo color rojo	36	Unidad	1.40	100%		4.20	50.40	
Corrector liquido	6	Unidad	3.50	100%		1.75	21.00	
Goma en Barra	6	Unidad	4.88	100%		2.43	29.16	
Fastener Metalico x 50	6	Caja	3.90	100%		1.95	23.40	
Grapa 26/6 x 5000	6	Caja	2.31	100%		1.16	13.88	
Notas Adhesivas POST-IT	24	Paquete	9.24	100%		18.48	221.76	
Papel Bond T-A4 75GRS Pcte x 500	36	Unidad	10.45	100%		31.35	376.16	
Folder Manila T A-4 Pcte x 25	24	Unidad	9.00	100%		18.00	216.00	
Toner Laser modelo 26 A	12	Unidad	234.29	100%		234.29	2,811.48	
TOTAL UTILES DE OFICINA						339.40	4,072.62	
MATERIALES								
Pantalón de Vestir	10	Unidad	70.00	100%		58.33	700.00	
Camisa p/Supervisor	10	Unidad	60.00	100%		50.00	600.00	
Gorra	10	Unidad	28.00	100%		23.33	280.00	
Chaleco reflectivo	5	Unidad	70.00	100%		29.17	350.00	
Casaca	5	Unidad	180.00	100%		75.00	900.00	
Zapatos de vestir	10	Par	180.00	100%		150.00	1,800.00	
TOTAL MATERIALES						385.83	4,630.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						33,977.97	407,735.58	4.92%
COSTOS FIJOS								
Aqua	4	Suministro	1,477.20	100%		5,908.80	70,905.60	
Energia electrica	67	Suministro	198.59	100%		13,171.40	158,056.75	
Soat Motos	10	Polizas	550.00	100%		458.33	5,500.00	
TOTAL COSTOS FIJOS						19,538.53	234,462.35	2.83%



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO
PROYECTADO AL 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO						691,158.96	8,293,907.47	100.00%

